



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

“ECP1965_2: Ejecutar operaciones de extinción de incendios forestales”

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP1965_2: Ejecutar operaciones de extinción de incendios forestales.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en ejecutar operaciones de extinción de incendios forestales, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Interpretar el comportamiento del fuego para aplicar los resultados del análisis efectuado en las operaciones de extinción, utilizando la información disponible.

- 1.1 El comportamiento del fuego se interpreta en base a la información disponible de combustible, topografía y meteorología presentes en la zona del incendio y en su caso, en base a la información aportada por las unidades de análisis.
- 1.2 El incendio se clasifica por patrón de propagación, tipo de incendio y fase de propagación.
- 1.3 Las operaciones de extinción se aplican en base a las características del comportamiento del fuego que está mostrando el incendio y su previsión.
- 1.4 La seguridad de las unidades de intervención se evalúa en base a la técnica de extinción a desarrollar, su posición en el incendio y el comportamiento del incendio actual y previsto, aplicando los procedimientos de seguridad.

2. Ejecutar operaciones de intervención utilizando herramientas manuales y mecánicas, para la extinción o control del fuego.

- 2.1 Las herramientas empleadas en la intervención de la extinción se seleccionan, en función de la tarea y las características del medio, para realizar las operaciones.
- 2.2 Las herramientas y EPI, se mantienen en estado operativo de uso para ser utilizadas en su momento.
- 2.3 El manejo de las herramientas manuales y mecánicas se efectúa en función de las características del incendio para su extinción.
- 2.4 El uso de los equipos de protección individual y las normas de seguridad establecidas se aplican en función de la actividad y la herramienta con eficacia para prevenir accidentes.

3. Ejecutar operaciones de intervención utilizando equipos de impulsión de agua y tendidos de manguera, para la extinción y/o control del fuego.

- 3.1 Los equipos de impulsión de agua, tendidos de manguera y lanzas se utilizan en función de la intensidad del fuego a atacar, los combustibles y el terreno, para su extinción.
- 3.2 Las actuaciones y tareas de intervención con tendidos de mangueras se coordinan por los componentes del equipo de trabajo, en función del puesto asignado, para conseguir el objetivo con seguridad y eficiencia.
- 3.3 Los productos, tales como, retardantes, espumas y geles entre otros, se aplican en función de las técnicas de extinción para conseguir el objetivo con seguridad y eficiencia.
- 3.4 El mantenimiento de los equipos de impulsión de agua y tendidos de manguera se materializa para garantizar su operatividad durante su funcionamiento.
- 3.5 El uso de los equipos de protección individual y las normas de seguridad establecidas se aplican obligatoriamente para prevenir accidentes.

- 3.6 Los equipos de impulsión de agua y tendidos de mangueras, se utilizan como equipos de seguridad, para proteger la integridad física de las personas en caso de riesgo inminente.

4. Realizar operaciones conjuntas con los medios aéreos, para la extinción y/o control del fuego, en las tareas encomendadas.

- 4.1 Los medios aéreos se identifican en función del tipo de medio y de las operaciones que desarrollan en la intervención directa o indirecta contra el fuego, para trabajar de forma coordinada con los mismos.
- 4.2 La comunicación con las aeronaves, si procede, se efectúa por personal autorizado, orientándolas en vuelo, indicando la posición sobre el terreno mediante señales manuales, herramientas TIC, para facilitar las operaciones a realizar durante el incendio.
- 4.3 Las operaciones de embarque y desembarque de personas y de carga y descarga de equipos, se efectúan, siguiendo los procedimientos aplicables a estas maniobras bajo la supervisión de la persona responsable de la operación.
- 4.4 Las normas de seguridad en el transporte de personal y equipos, se identifican en función del tipo de transporte empleado, así como las instrucciones establecidas por la persona comandante de la aeronave, para evitar accidentes.
- 4.5 Las normas de seguridad en el trabajo conjunto con los tipos de aeronaves, se aplican siguiendo protocolos y procedimientos de seguridad para evitar accidentes.
- 4.6 La dirección del viento se indica mediante señales o vía radio para facilitar el aterrizaje de la aeronave en el punto de toma.

5. Realizar operaciones de extinción y/o control del fuego, con apoyo de maquinaria pesada, en las tareas encomendadas.

- 5.1 La maquinaria pesada se identifica en función de sus capacidades y de las operaciones que se desarrollan en la intervención directa o indirecta contra el fuego, para trabajar de forma coordinada con el resto de medios.
- 5.2 Las operaciones de extinción, con maquinaria pesada, se efectúan en función del tipo de ataque al incendio mediante la eliminación del combustible vegetal o como ataque directo al fuego, pudiendo trabajar por sí misma o en apoyo a otras maniobras combinadas con otros medios de extinción.
- 5.3 El terreno se inspecciona previamente a la intervención de la maquinaria pesada, para determinar el itinerario a seguir y definir la posibilidad de la operación.
- 5.4 El uso de los equipos de protección individual (EPI), los procedimientos de comunicación en el equipo de operarios de maquinaria y las normas de seguridad establecidas se aplican en función del tipo de actividad y/o útiles y maquinaria empleada, para prevenir accidentes.

- 5.5 Los vehículos y máquinas, se disponen a realizar las actividades, en las operaciones de extinción, en zonas previamente inspeccionadas para evitar riesgos innecesarios en el desarrollo de la intervención.

6. Realizar operaciones de extinción mediante el uso de fuego técnico para la extinción y/o control del fuego, en las tareas encomendadas.

- 6.1 El fuego técnico se utiliza según la planificación previa, en función de la vegetación, la topografía del terreno y las condiciones meteorológicas para mantener el control de la situación y evitar situaciones de peligro a las personas y bienes no forestales.
- 6.2 La utilización del fuego como herramienta en tácticas de quemas de ensanche o contrafuego, se aplica en función de la vegetación a quemar, la topografía del terreno y las condiciones meteorológicas para evitar la propagación del mismo fuera de la zona planificada.
- 6.3 El uso de los equipos de protección individual y las normas de seguridad establecidas se aplican en función del tipo de actividad y/o útiles y maquinaria empleada, para prevenir accidentes.
- 6.4 La extinción de tocones, así como el aseguramiento y control del perímetro de la zona quemada, se vigila una vez extinguido el incendio para prevenir posibles reactivaciones del mismo.

7. Realizar acciones colaborativas a desarrollar entre miembros de las unidades para la adopción y aplicación de las medidas preventivas y de protección para la prevención de los riesgos asociados a las tareas de extinción de incendios forestales.

- 7.1 La actuación en las operaciones de extinción de incendios, se desarrolla en compañía de los demás trabajadores para garantizar la protección en caso de riesgo inminente a la integridad física.
- 7.2 La integridad de los equipos de protección individual (EPI) se verifica de forma periódica para asegurar su funcionamiento durante las intervenciones.
- 7.3 El inventario de los equipos de protección individual se revisa a través del listado de los mismos, para el seguimiento de sus incidencias y control de almacenamiento y transporte, notificando la necesidad de reparación o sustitución del mismo según proceda.
- 7.4 Los métodos de trabajo e instrucciones preventivas se aplican siguiendo los procedimientos establecidos, para evitar o minimizar riesgos en las intervenciones.
- 7.5 La intervención sobre el terreno en presencia de fenómenos tormentosos se desarrolla adoptando las precauciones para evitar sus posibles efectos.
- 7.6 Los ajustes para el funcionamiento de los equipos de comunicación se llevan a cabo con la periodicidad establecida en el plan de mantenimiento previsto por la organización.

7.7 Las rutas de escape y zonas seguras se identifican, analizando el comportamiento del fuego para establecer las maniobras de evasión y autoprotección.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del ECP1965_2: **Ejecutar operaciones de extinción de incendios forestales**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Comportamiento del fuego en incendios forestales

- Tipos de combustibles en incendios forestales. Física del fuego y patrones de propagación e ignición. Topografía. Meteorología.

2. Equipos, herramientas manuales, mecánicas y tecnológicas utilizadas en incendios forestales

- Características, uso y mantenimiento de equipos, herramientas manuales y mecánicas. Técnicas de trabajo. Equipos de comunicación y herramientas TIC: tipos, partes, funcionamiento y protocolo de comunicación.

3. Equipos terrestres de transporte e impulsión de agua utilizados en incendios forestales

- Características de los vehículos terrestres destinados a la extinción de incendios forestales. Tendido de mangueras. Lanzas y piezas de acoplamiento. Motobombas y bombas: clasificación, características y funcionamiento. Técnicas de trabajo en la extinción de incendios forestales.

4. Extinción de incendios forestales con medios aéreos

- Clasificación y características de los tipos de aeronaves. Operaciones en incendios forestales: vigilancia, detección, extinción, coordinación y transporte. Operaciones de embarque y desembarque en helicópteros. Operaciones de carga y estibación de aeronaves en tierra. Técnicas de trabajo.

5. Extinción de incendios forestales con maquinaria pesada

- Tipos y características. Aperos e implementos. Técnicas de trabajo.

6. Extinción de incendios forestales mediante el uso de fuego técnico

- Condiciones de aplicación. Patrones de ignición. Organización de las operaciones de extinción con fuego técnico. Quema de ensanche y contrafuego.

7. Seguridad en incendios forestales

- Prevención de riesgos laborales. Equipos de Protección Individual (EPI). Autoprotección. Protocolos de seguridad (OCELA, entre otros).

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar, comunicándose eficazmente con las personas adecuadas en cada momento respetando los canales establecidos en la organización.
- Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.
- Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo, responsabilizándose del trabajo que se desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.
- Adaptarse a la organización integrándose en el sistema de relaciones técnico-profesionales.
- Respetar los procedimientos y normas internas de la empresa.
- Favorecer la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el desempeño competencial.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP1965_2: Ejecutar operaciones de extinción de incendios forestales", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para ejecutar operaciones de extinción de incendios forestales, cumpliendo la normativa relativa a protección medioambiental, planificación de la actividad preventiva y aplicando estándares de calidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Realizar operaciones de intervención para la extinción o control del fuego, utilizando herramientas manuales o mecánicas y equipos de impulsión de agua y tendidos de manguera.
2. Realizar operaciones conjuntas con los medios aéreos y con apoyo de maquinaria pesada en extinción y control del fuego.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores de desempeño competente
<i>Exactitud en la realización de operaciones de intervención para la</i>	- Interpretación del comportamiento del fuego. - Clasificación del incendio por patrón de propagación.

<i>extinción o control del fuego, utilizando herramientas manuales o mecánicas y equipos de impulsión de agua y tendidos de manguera.</i>	- Aplicación de las operaciones de extinción. - Evaluación de la seguridad de las unidades de acción. - Selección de las herramientas empleadas en la intervención de la extinción. - Realización del manejo de las herramientas manuales y mecánicas. - Aplicación del uso de EPI y normas de seguridad. - Utilización de los equipos de impulsión de agua. - Coordinación de las actuaciones y tareas de intervención con tendidos de mangueras. - Aplicación de los productos, tales como, retardantes, espumas y geles entre otros. - Realización del mantenimiento de los equipos de impulsión de agua y tendidos de manguera. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i>
<i>Precisión en la realización de operaciones conjuntas con los medios aéreos y con apoyo de maquinaria pesada en extinción y control del fuego.</i>	- Identificación de los medios aéreos. - Realización de las operaciones de embarque y desembarque de personas y de carga y descarga de equipos. - Identificación de las normas de seguridad en el transporte de personal y equipos. - Aplicación de las normas de seguridad en el trabajo conjunto con los tipos de aeronaves. - Indicación de la dirección del viento. - Identificación de la maquinaria pesada. - Realización de las operaciones con maquinaria pesada en función del tipo de ataque al incendio. - Inspección del terreno previo a la intervención. - Aplicación del uso de EPI, los procedimientos de comunicación en el equipo de operarios de maquinaria y las normas de seguridad. - Utilización del fuego técnico según la planificación previa. - Aplicación de la utilización del fuego como herramienta en tácticas de quemas de ensanche o contrafuegos. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i>
<i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i>	

El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental

Escala A

4	<i>Para realizar operaciones de intervención para la extinción o control del fuego, utilizando herramientas manuales o mecánicas y equipos de impulsión de agua y tendidos de manguera, interpreta el comportamiento del fuego. Clasifica el incendio por patrón de propagación. Aplica las operaciones de extinción. Evalúa la seguridad de las unidades de acción. Selecciona las herramientas empleadas en la intervención de la extinción. Realiza el manejo de las herramientas manuales y mecánicas. Aplica el uso de EPI y normas de seguridad. Utiliza los equipos de impulsión de agua. Coordina las actuaciones y tareas de intervención con tendidos de mangueras. Aplica los productos, tales como, retardantes, espumas y geles entre otros. Realiza el mantenimiento de los equipos de impulsión de agua y tendidos de manguera.</i>
3	Para realizar operaciones de intervención para la extinción o control del fuego, utilizando herramientas manuales o mecánicas y equipos de impulsión de agua y tendidos de manguera, interpreta el comportamiento del fuego. Clasifica el incendio por patrón de propagación. Aplica las operaciones de extinción. Evalúa la seguridad de las unidades de acción. Selecciona las herramientas empleadas en la intervención de la extinción. Realiza el manejo de las herramientas manuales y mecánicas. Aplica el uso de EPI y normas de seguridad. Utiliza los equipos de impulsión de agua. Coordina las actuaciones y tareas de intervención con tendidos de mangueras. Aplica los productos, tales como, retardantes, espumas y geles entre otros. Realiza el mantenimiento de los equipos de impulsión de agua y tendidos de manguera, pero comete pequeñas irregularidades que no alteran el resultado final.
2	<i>Para realizar operaciones de intervención para la extinción o control del fuego, utilizando herramientas manuales o mecánicas y equipos de impulsión de agua y tendidos de manguera, interpreta el comportamiento del fuego. Clasifica el incendio por patrón de propagación. Aplica las operaciones de extinción. Evalúa la seguridad de las unidades de acción. Selecciona las herramientas empleadas en la intervención de la extinción. Realiza el manejo de las herramientas manuales y mecánicas. Aplica el uso de EPI y normas de seguridad. Utiliza los equipos de impulsión de agua. Coordina las actuaciones y tareas de intervención con tendidos de mangueras. Aplica los productos, tales como, retardantes, espumas y geles entre otros. Realiza el mantenimiento de los equipos de impulsión de agua y tendidos de manguera, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No realiza operaciones de intervención para la extinción o control del fuego.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4 

	<i>Para realizar operaciones conjuntas con los medios aéreos y con apoyo de maquinaria pesada en extinción y control del fuego, identifica los medios aéreos. Realiza las operaciones de embarque y desembarque de personas y de carga y descarga de equipos. Identifica las normas de seguridad en el transporte de personal y equipos. Aplica las normas de seguridad en el trabajo conjunto con los tipos de aeronaves. Indica la dirección del viento. Identifica la maquinaria pesada. Realiza las operaciones con maquinaria pesada en función del tipo de ataque al incendio. Inspecciona el terreno previo a la intervención. Aplica el uso de EPI, los procedimientos de comunicación en el equipo de operarios de maquinaria y las normas de seguridad. Utiliza el fuego técnico según la planificación previa. Aplica la utilización del fuego como herramienta en tácticas de quemas de ensanche o contrafuegos.</i>
3	<i>Para realizar operaciones conjuntas con los medios aéreos y con apoyo de maquinaria pesada en extinción y control del fuego, identifica los medios aéreos. Realiza las operaciones de embarque y desembarque de personas y de carga y descarga de equipos. Identifica las normas de seguridad en el transporte de personal y equipos. Aplica las normas de seguridad en el trabajo conjunto con los tipos de aeronaves. Indica la dirección del viento. Identifica la maquinaria pesada. Realiza las operaciones con maquinaria pesada en función del tipo de ataque al incendio. Inspecciona el terreno previo a la intervención. Aplica el uso de EPI, los procedimientos de comunicación en el equipo de operarios de maquinaria y las normas de seguridad. Utiliza el fuego técnico según la planificación previa. Aplica la utilización del fuego como herramienta en tácticas de quemas de ensanche o contrafuegos, pero comete pequeñas irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para realizar operaciones conjuntas con los medios aéreos y con apoyo de maquinaria pesada en extinción y control del fuego, identifica los medios aéreos. Realiza las operaciones de embarque y desembarque de personas y de carga y descarga de equipos. Identifica las normas de seguridad en el transporte de personal y equipos. Aplica las normas de seguridad en el trabajo conjunto con los tipos de aeronaves. Indica la dirección del viento. Identifica la maquinaria pesada. Realiza las operaciones con maquinaria pesada en función del tipo de ataque al incendio. Inspecciona el terreno previo a la intervención. Aplica el uso de EPI, los procedimientos de comunicación en el equipo de operarios de maquinaria y las normas de seguridad. Utiliza el fuego técnico según la planificación previa. Aplica la utilización del fuego como herramienta en tácticas de quemas de ensanche o contrafuegos, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No realiza operaciones conjuntas con los medios aéreos ni con apoyo de maquinaria pesada en extinción y control del fuego.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

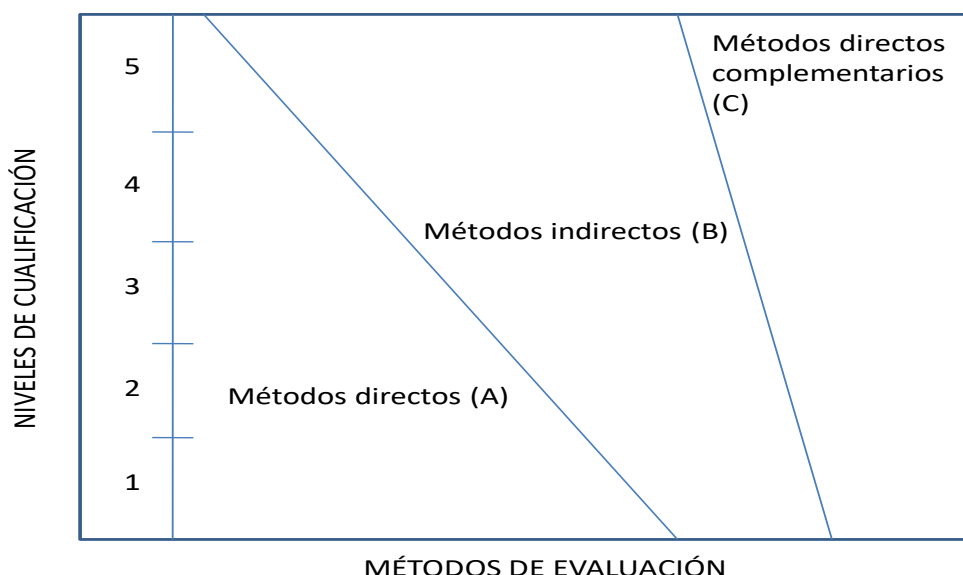
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de

competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de Ejecutar operaciones de extinción de incendios forestales, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel "X" y sus competencias tienen componentes psicomotores, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas psicomotrices, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.